## El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página http://www.dipucordoba.es/bop/verify

## **ADMINISTRACIÓN LOCAL**

## Ayuntamiento de Iznájar

Núm. 5.754/2016

El Pleno del Ayuntamiento de Iznájar, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de noviembre de 2016, aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos 20/2016 de Transferencias

de crédito entre partidas de distinta área de gasto.

De conformidad con lo establecido en los artículos 177 y 179 TRLRHL los expedientes quedan expuestos al público por plazo de 15 días hábiles para que puedan formularse reclamaciones por los interesados. De no producirse, quedará aprobado definitivamente sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

Iznájar, 15 de noviembre de 2016. El Alcalde, Fdo. Lope Ruiz López.